



La seguridad
es de todos

Mi defensa



	 HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cite Radicado I-00003-202105957-HMC Id. 127506 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS Serie: 1 SubSerie: 1
---	--

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (e)
Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de Conveniencia Auxiliares Administrativas Guardianas

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al señor Ingeniero, Subdirector Administrativo encargado, el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de 4 Auxiliares Administrativas Guardianas para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Jefe Miriam Lucía Ávila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202105957-HMC Id: 127506

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**HOSPITAL MILITAR CENTRAL****ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN
PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA DESDE 01 DE ABRIL DEL 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE
DEL 2021.**

Bogotá D.C MARZO de 2021

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal auxiliar Enfermería Asistencial, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. El personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional.

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON
EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere un grupo de auxiliares de enfermería para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación. De igual manera es necesario mencionar que se han presentado terminaciones anticipadas de contrato por tanto es necesario iniciar proceso para la consecución de este importante recurso.

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado 1.00003.202105957-HMC Id. 127506

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería Administrativas, es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería (jornada administrativa)	NA	4

PLAZO DE EJECUCION: Abril 2021 hasta el 31 de octubre del 2021.

FORMA DE PAGO: Pago mensual \$1.344.000,00 para el 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.408.000,00) por cada contratista.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

- Mantener un contacto directo paciente y familiares para manejar un solo canal de comunicación
- Informar y retroalimentar a los médicos tratantes de cada servicio de la pre-salida de los pacientes hospitalizados.
- Reportar en cuadro de Excel las estancias hospitalarias mayores a siete (7) días y deberán recibir las intervenciones realizadas
- Realizar los trámites administrativos del egreso de los pacientes hospitalizados
- Realizar los trámites administrativos de los medios diagnósticos y laboratorios clínicos que se realizan en el hospital e informar al jefe de turno



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202105957-HMC Id: 127506

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

- f. Realizar el trámite administrativo de los exámenes extra-hospitalarios, agilizando el tiempo de respuesta
- g. Mantener comunicación con el servicio de farmacia con el fin de tramitar medicamentos pendientes al momento de la hora de salida o durante la estancia hospitalaria
- h. Generar alarma a los médicos, familiares y servicios tratantes de los pacientes que presentan más de diez días de estancia hospitalaria
- i. Socializar el procedimiento de hospitalización a todos los funcionarios del área de la salud
- j. Mantener la comunicación entre familiares y médico tratante con el fin de mejorar los canales de comunicación
- k. Lograr la clasificación de camas de acuerdo al servicio y patología
- l. Reportar oportunamente el trámite administrativo en caso de daños de infraestructura al servicio de mantenimiento
- m. Reportar oportunamente los daños de servicio de informática y equipo biomédico en cada triángulo
- n. Recordarle al jefe de turno, sobre la educación del paciente en cuanto a los cuidados post-quirúrgicos y la educación permanente durante la hospitalización y hacer seguimiento
- o. Socializar los deberes y derechos de los pacientes y acompañantes, con el respectivo soporte.
- p. Presentar el BROCHURE de bienvenida a los pacientes al momento del ingreso.
- q. Socializar ruta de evacuación y llamado de emergencia a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- r. Socializar la guía rápida de prevención de caídas a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- s. Controlar el buen uso de los colchones liberadores de presión, realizando supervisión y entrega en coordinación con el programa CEPIEL.
- t. Gestionar las citas médicas del post-operatorio, neonatos y post-quirúrgicos
- u. Realizar acompañamiento durante la entrega de turno por parte del personal de enfermería y médico tratante
- v. Reportar oportunamente faltantes de hotelería del servicio de hospitalización
- w. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su profesión



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202105957-HMC Id. 127506

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

- x. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
- y. Realizar reporte oportuno del daño de silla de ruedas de tránsito hospitalario
- z. Mantener organizados los triángulos, no permitiendo desorden, ubicación de los en su sitio y no comida a sus alrededores
- aa. Educar al paciente y familia sobre el plan de emergencias y desastres al momento del ingreso
- bb. Promover en el grupo la cultura de valores y principios de la institución
- cc. Reporte diario de pacientes hospitalizados militares activos de las diferentes fuerzas
- dd. Verificar dietas de acuerdo a patologías y factores de riesgo
- ee. Realizar encuestas de tamizaje de identificación de factores de riesgo cardiovascular a todos los pacientes hospitalizados mayores de 18 años.
- ff. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- gg. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
- hh. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no piring visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto).
- ii. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- jj. **Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual** y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
- kk. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
- ll. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202105957-HMC Id: 127506

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado 1-00003-202105957-HMC Id: 127506
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
 Serie: 1 SubSerie: 1

de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente. página | 7

- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité técnico estructurador	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	



La seguridad es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202105957-HMC Id: 127506

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-marzo-2021 10:01:52

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

Supervisor contrato	de Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería		ina 8
---------------------	--	---	------------------------	---	---------



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Mayor Carolina Silva Henao, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Auxiliares Administrativos, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 4 (cuatro) Auxiliares Administrativos.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares Administrativos que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA




Que la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de 4 (cuatro) Auxiliares Administrativos, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

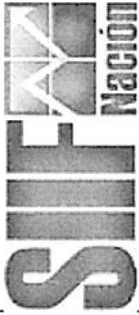
Dada en Bogotá D.C. a los 15 (quince) días del mes marzo de 2021



Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativo (E)



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHIVmedina
15-19-00
HOSPITAL MILITAR

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-03-19-1:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	42021	Fecha Registro:	2021-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	40 499 200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	40 499 200,00
				Saldo x Comprometer:	40 499 200,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	45521	Fecha Registro:	2021-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

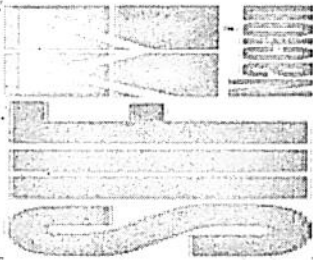
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		40 499 200,00	0,00	40 499 200,00	40 499 200,00	0,00
Total:						40 499 200,00	0,00	40 499 200,00	40 499 200,00	0,00

Objeto: CONTRATACION 4 AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIOS DE ENFERMERIA, GDP DINAMICA 420 DE FECHA 19/03/2021

SP (RAJ) MARLEN SANCHEZ CRUZ
TASD. AREA DE PRESUPUESTO



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Fecha y Hora Sistema:

2021-03-18-7:49 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.: 45521	Fecha Registro: 2021-03-18	Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual: 40.499.200,00		
Estado.: Generado	Valor Inicial:	40.499.200,00	Valor Total Operaciones: 0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			40.499.200,00	0,00	40.499.200,00

Objeto: CONTRATACION 4 AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIOS DE ENFERMERIA

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Ingeniero **Jose Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Angie Aguilar
Elaboró: **Angie Aguilar** González
Auxiliar de Gestión- Contratista
Área de Selección y Contratación

